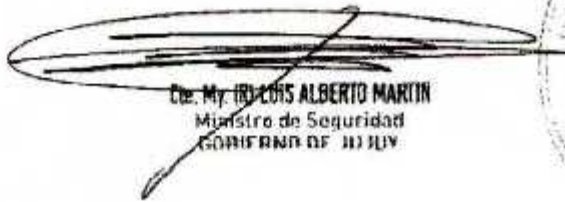
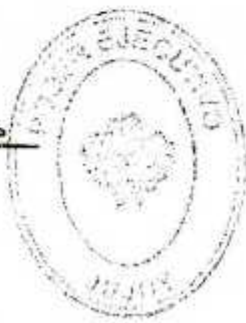



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

4844 -MS/2021.-
4//CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 5º: Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


Dr. My. IBRAHIM ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




L.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


CARLA ANASTASIO ALBERTO SAEZ
MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COPIA FIEL




GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1414-796/2019
c/agdo N° 1414-862/2016.-

DECRETO N° 4844 MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

14 DIC. 2021

VISTO:

Los presentes obrados, mediante los cuales Policía de la Provincia requiere a través de Nota N° 1176-DP/19 la Readequación de Grado de veintitrés (23) profesionales que ostentan Título Universitario y cumpliendo funciones relacionadas a su profesión en áreas específicas de la Institución Policial; y

CONSIDERANDO:

Que, obra solicitud y documentación personal de los profesionales peticionando la Readequación de grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional, puesto que actualmente se desempeñan en tareas relacionadas a su especialización profesional;

Que, Fiscalía de Estado considera que una vez designado al Personal Profesional de referencia en el cargo de Agentes, resulta procedente dictar el acto administrativo de Readequación a Oficiales Principales del Cuerpo Profesional de Policía de la Provincia de Jujuy;

Que, por Decreto N° 11350-MS/19 se dispuso tener por designado con retroactividad al 10-10-2017 en la planta de personal permanente de la U. de O "2A" Policía de la Provincia, en el cargo de Agente al personal profesional antes mencionado;

Que, mediante Resolución N° 803-DP/21, Policía de la Provincia acepta a partir del 09-04-2021 la renuncia al cargo de Agente de Policía de la Provincia del Sr. Ruiz Cristian Sebastián Antonio, D.N.I. N° 32.607.598, Legajo N° 20.625;

Que, la Junta Calificadora convocada para la Transferencia de Cuerpo y Escalafón considera que la Readequación de Ursula Tamara Senes no es procedente por no contar con designación como Agente ;

Que, la Secretaría de Seguridad Pública ha tomado debida intervención;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad ha tomado debida intervención;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, han emitido informes de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

ES COPIA FIEL



[Signature]
GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-2//CORRESPONDE A DECRETO N°

4844

-MS/2021.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Téngase por Adecuada en la planta de personal permanente de la Unidad de Organización "2A" Policía de la Provincia, Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad al grado de **OFICIAL PRINCIPAL** a partir de 01-01-2018 al personal conforme el siguiente detalle:

**AL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL DEL CUERPO PROFESIONAL -
ESCALAFON JURIDICO:**

1	CABO	TORRADO FIGUEROA KAREN NICOLE	27-34969733-0
2	CABO	PAGANI MARIELA CECILIA	27-33255611-3
3	CABO	MARAZ PATRICIA VIRGINIA	27-30765042-3
4	CABO	NIEVA PABLO DAVID	20-28543205-8
5	CABO	ALANIZ CLAUDIA PATRICIA	27-21665878-2
6	CABO	ROLDAN ARIEL FABRICIO	20-27232108-7
7	CABO	TORRES JOSE ISMAEL	20-29892969-5
8	CABO	ARNAUD MARIA CELESTE	27-25954651-1
9	CABO	TINTILAY ADRIANA ANALIA	27-31816990-5
10	CABO	GARCIA MARIA MAGDALENA	27-17502764-0
11	CABO	CRUZ ELVIRA FATIMA	27-26663756-5
12	CABO	DIAZ MARIANA ROSANA DE LOS ANGELES	27-25064335-2

**AL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL DEL CUERPO PROFESIONAL -
ESCALAFON SANIDAD:**

1	CABO	LOPEZ CARLOS GUSTAVO	20-25166000-0
2	CABO	ALVAREZ SILVIA LORENA	27-29206403-4

**AL GRADO DE OFICIAL PRINCIPAL DEL CUERPO PROFESIONAL -
ESCALAFON OTROS:**

1	CABO	UGARTE PABLO DARIO	20-32548877-9
2	CABO	MOLLERACH ANDREA CECILIA	27-28648734-8
3	CABO	GONZALEZ VANESA ANDREA	27-34061112-3
4	CABO	GONZALEZ NADIA CARINA	27-31455486-3
5	CABO	BENITEZ GABRIELA SOLANGE	27-31308387-5
6	CABO	MAMANI JORGE DANIEL	23-30109639-9
7	CABO	COLQUI REINALDO RAMON	23-29717402-9
8	CABO	MORALES PATRICIA FERNANDA DE LA MERCED	27-28073737-8

ES COPIA FIEL



Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy



« 2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

-3//CORRESPONDE A DECRETO N°

4844

-MS/2021.-

ARTICULO 2°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021 - Ley N° 6.213, planta de personal permanente de la Jurisdicción "Y" MINISTERIO DE SEGURIDAD, Unidad de Organización "2-A" POLICIA DE LA PROVINCIA, conforme se indica seguidamente:

PERSONAL SUPERIOR

<u>SUPRIMIR</u>		<u>CREAR</u>	
<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>	<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>
Comisario General			
Comisario Mayor			
Comisario Inspector			
Comisario			
Sub-Comisario			
		Oficial Principal	22
Oficial Inspector			
Oficial Sub-Inspector			
Oficial Ayudante			
Sub-Total	-----	Sub-Total	-----
			22

PERSONAL SUBALTERNO

<u>SUPRIMIR</u>		<u>CREAR</u>	
<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>	<u>Grado</u>	<u>N° Cargos</u>
Suboficial Mayor			
Suboficial Principal			
Sargento Ayudante			
Sargento Primero			
Sargento			
Cabo Primero			
Cabo	22		
Agente	4		
Sub-Total	-----	Sub-Total	-----
	26		22
TOTAL	26	TOTAL	22

ARTICULO 3°: La erogación que demanda el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado). Se imputarán a la Deuda Pública Provincial (Partida 03-10-15-01-26 para pago de obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", de la Jurisdicción "L" Deuda Pública.

EJERCICIO 2021 Ley N° 6.213 Lo dispuesto en el presente Decreto se atenderá con la respectiva partida de Gastos en Personal asignadas a la Jurisdicción "Y" Ministerio de Seguridad - Unidad de Organización "2A-Policía de la Provincia".

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Seguridad y de Hacienda y Finanzas.

ES COPIA FIEL



[Signature]
Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy